

La Cisterna, 7 de Marzo de 1994.

Excelentísimo Señor Presidente de la  
República Don Patricio Aylwin Azocar  
Presente.

Estimado Presidente:

Nuestra Comuna de La Cisterna fue fumigada intempestivamente por el SAG con el objeto de evitar la propagación de la mosca de fruta detectada en el sector, dicho servicio anunció que estas pulverizaciones debían realizarse en 9 ocasiones, al respecto, en nombre de la Comunidad que represento, y luego de haber sostenido conversaciones telefónicas con los Srs Ministros de Agricultura y Salud, lamento tener que molestar vuestra atención en la esperanza de que Usted señor Presidente sabrá comprender la situación y se tomarán las medidas necesarias y convenientes tendientes a erradicar la plaga de la mosca de la fruta a través de métodos y procedimientos adecuados.

En primer lugar creemos que con la forma arbitraria que empleó el SAG frente a nuestra comunidad se han vulnerado derechos humanos importantes de nuestra comunidad, tales como el derecho a la información oportuna y adecuada de nuestros habitantes, el derecho a participar en lo que les afecta, el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas, el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, etc. Esta situación se produce dos días después que Ud. su Excelencia firmara la ley de Bases del Medio Ambiente que establece en forma inequívoca en el artículo 109 que se requerirá una evaluación del impacto ambiental en proyectos que puedan alterar los ecosistemas y la salud, entre ellos en la letra q) dice se realizará dicho estudio previo en la " Aplicación masiva de productos químicos en áreas urbanas o zonas rurales, próximas a centros poblados, o a cursos de masas de agua que puedan ser afectadas ".

Quisiera ser lo mas mesurado posible para transcribir los efectos de la primera fumigación en nuestra Comuna, francamente ha sido lamentable, la prensa ha reportado responsablemente las molestias que origina en la población más sensible el producto empleado, denominado Malation del cual se dice que es inocuo, pero tampoco nadie puede señalar que sea beneficioso, menos en un Santiago suficientemente contaminado.

Las opiniones técnicas de los expertos son contradictorias; el propio instructivo del SAG; como las recomendaciones del Area de salud para hacer frente a eventuales problemas resultan a lo menos preocupantes.

La prensa ha informado incluso que una mujer de 26 años, embarazada de 5 meses, salio al patio de su hogar en el momento en que el avión pulverizo su casa, según informaciones de vecinos, se desmayo y fallecio a los pocos minutos, dificilmente podemos afirmar que sea producto de la pulverizaciones, tampoco podemos descartar que pudiera ser el detonante de sensibilidades atingentes a su contextura individual, que explicación podemos darle a esa familia y a la comunidad circundante.

Entendemos las repercusiones económicas que esta plaga presenta para el País, sin embargo nos parece más riesgoso que beneficioso en términos de calidad de vida, estimamos que existen otros métodos incluso más eficientes que las 9 pulverizaciones a emplear que según el Director del SAG tiene un costo sobre el millón de dolares, como por ejemplo : La zona afectada es esencialmente poblacional, no es agrícola , la existencia de frutales es francamente escasa ( en la fruta anidan las larvas), suceptible por tanto, de retirar de cada árbol existente en los domicilios y erradicar totalmente la plaga, el SAG puede supervisar el proceso y testear su resultado, nuestra comunidad ( Scout, Defensa Civil, Centros Juveniles,etc. Comunidad en general), bien informada puede colaborar, los exportadores de fruta afectados también, reemplazando la fruta retirada de los domicilios por donaciones de fruta equivalente a la retirada y en buenas condiciones. " El ser humano es nuestro mejor capital y debe ser el objetivo del progreso y no su precio".

Sr. Presidente, quiénes representamos sectores populares trabajamos arduamente por nuestro Gobierno, que Ud , tan brillantemente a dirigido, consideramos importante lo económico y felicitamos la eficiencia de gestión, sin embargo en el tema de las pulverizaciones nos parece prudente optar por las personas, razón por la cual interpretando los sentimientos de la mayoría de nuestros habitantes , me permito solicitar a su Excelencia interceder ante el SAG con el objeto de suspender las pulverizaciones y se apliquen los criterios establecidos en la Ley de Bases del Medio Ambiente.



Saluda atentamente a su Excelencia

*Rodolfo Pereira Albornoz*  
RODOLFO PEREIRA ALBORNOZ  
Alcalde de la I. Municipalidad  
de la Cisterna

# ATENCION

**El martes 8 de marzo, aproximadamente a las 10 hrs.,** el Servicio Agrícola y Ganadero realizará una pulverización aérea destinada a controlar la aparición de Mosca de la Fruta en un sector de las comunas de La Cisterna, San Ramón y El Bosque.

El producto a utilizar consiste en una mezcla de insecticida, proteína y agua, que en la dosis aplicada no produce ningún daño a la salud. Su aplicación cuenta con la autorización del Ministerio de Salud.

Durante la aplicación aérea recomendamos:

- Evite que el producto lanzado caiga sobre personas, estanques de agua potable, animales domésticos, productos alimenticios, comederos y bebederos de aves y animales, ropas y elementos similares, además de automóviles los cuales es conveniente lavar con posterioridad a las aplicaciones.
- **CONSUMA** lavadas las frutas y hortalizas que hayan estado expuestas a las pulverizaciones. El producto lanzado por los aviones **NO ES PELIGROSO**, debido a su baja concentración.

## ¡¡COLABORE!!

PERMITA el ingreso a su propiedad de los funcionarios del SAG, debidamente acreditados.

- **AVISE** al SAG cualquier tipo de gusanos que encuentre en la fruta.  
Llame a los teléfonos: 859 2290.
- **NO TRANSPORTE** frutas frescas y hortalizas producidas en el área, plantas con tierra, envases vacíos de frutas fuera de las comunas de La Cisterna, San Ramón y El Bosque.

**LA PRODUCCION NACIONAL DE FRUTAS  
ES PATRIMONIO DE TODOS.  
DA TRABAJO A MILES DE PERSONAS.**

**CAMPAÑA  
MOSCA DE LA FRUTA**



COLEGIO IDOP  
 VICUÑA MACKENNA N° 316  
 LA CISTERNA - FONO 5588392 .

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
OFICINA DE PARTES	
4 MARZO 1994	
HORA	DESTINO

Estimado SR. ALCALDE:

Los PROFESORES DEL COLEGIO IDOP que firman a continuación desean dejar constancia de su protesta ante la medida adoptada por el SAG, de fumigar en un día y hora que no fué oportunamente avisado, y que conlleva los peligros, por todos conocidos, para la salud humana (alergias, cefaleas, etc.)

Esperamos que esta situación no vuelva a repetirse, puesto que ya estamos en el período escolar, y tales medidas pueden resultar altamente nocivas para la población.

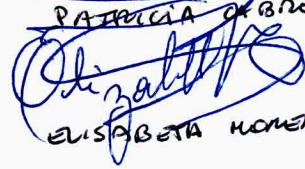
Rogamos a UD. hacer presente nuestra opinión ante los organismos pertinentes.

Deseando éxito a su gestión, saludan atentamente a UD.

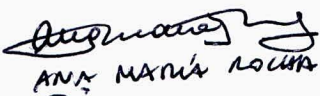
PROFESORES Y FUNCIONARIOS DEL COLEGIO IDOP



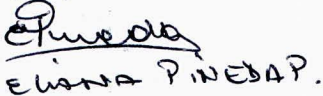
PATRICIA DE BRUNA



EUSEBIA MORENO

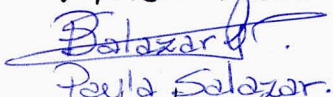


ANA MARÍA LOUZA



ELIANA PINEDA P.

VINKA PALMA

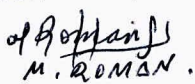


PAULA SALAZAR





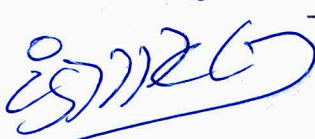
IVONNE VIDAL V.



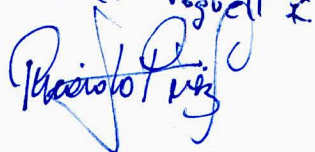
M. ROMAN



CECILIA VARGAS S.

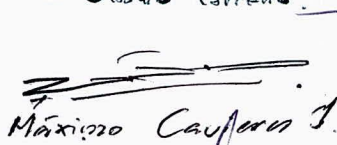


ISMAEL DRAGUET

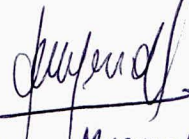




CLAUDIO CARRERO



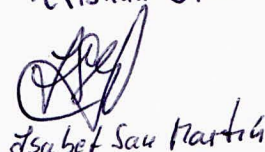
MÁXIMILIANO CAUPEMAN J.



MYRIAM E. BRAVO N.



CRISTIÁN OLIVARES M.



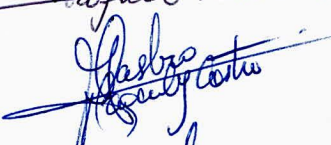
ISABEL SAN MARTÍN



PAOLA CERÓN



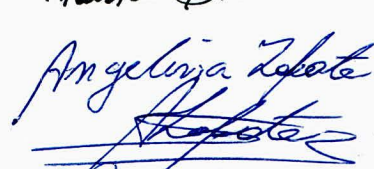
RAFAEL MARDACA H.



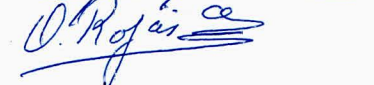
MONICA GARCÍA



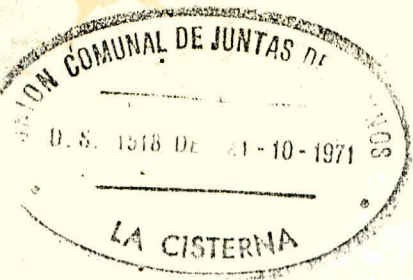
PATRICIA BARREDA



ANGELINA ZAPATA



O. ROJAS



DE: UNION COMUNAL JUNTAS DE VECINOS  
A : HONORABLE CONCEJO I. MUNICIPALIDAD.

LA CISTERNA, 03 de Marzo de 1994.

Honorable Concejo:

Ante la manifiesta inquietud de Dirigentes Sociales, e innumerables Vecinos; como asimismo la intranquilidad reinante en Comunas adyacentes que hasta Diciembre de 1992 constituíamos un solo hogar, en relación a la FUMIGACION ordenada por el Servicio Agrícola Ganadero, en precaución a la infesta Mosca Azul de la fruta, se hace un deber emitir un juicio ante un hecho de tanta trascendencia y a la vez fijar posiciones.

a.-Hacer causa común con la I. Municipalidad en la medida de protección solicitada a la Ilustrísima Corte de Apelaciones del Departament Pedro Aguirre Cerda.

b.-Ofrecer nuestro testimonio a las inquietudes objeto de los hechos.

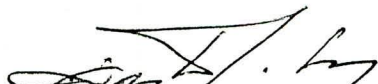
c.-Poner a vuestra disposición nuestra comparecencia ante organismos Gubernamentales o Judiciales que acrediten la razón de nuestros temores y mancomunada oposición a la consecución de este programa sanitario.

d.-La experiencia basada en los ejemplos y sentido común, determina la peligrosidad de envenenamiento del medio ambiente, con lógica redundancia en plantas, animales y ser humano, obligados a inhalaciones tóxicas que atentan abiertamente contra la seguridad y sagrado derecho de protección a la vida.

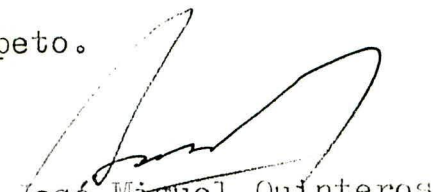
Conocemos las causales que nos llevan a emitir esta declaración; sintiendonos capacitados para demostrar los aspectos tan negativos de esta campaña.

Esta es una bonita oportunidad para demostrar tener cariño por la Comunidad Cisternina.

Con el acostumbrado respeto.

  
Carlos Castro  
Presidente



  
José Miguel Quinteros  
Secretario

**UNION COMUNAL DE  
CENTROS DE MADRE  
DE LA CISTERNA**

**CARTA DE APOYO**

Como organización de esta comuna, tenemos una onda preocupación y disgusto por la pulverización iniciada por el SAG.

Esta acción arbitraria del Servicio Agrícola y Ganadero deja con gran inquietud a las familias que habitan en nuestra comuna.

Se a comunicado que la pulverización no reviste peligro y nosotras entendemos que el manejo de elementos **tóxicos**, en este caso insecticida (logicamente veneno) siempre implica un riesgo.

Los personeros del SAG aluden de que, uno en cien mil puede tener complicaciones por causa del producto químico y, ¿Qué le podrían decir a esa mujer, si su hijo fué escogido por el destino como ese uno ?

Comprendemos que, **LA PRODUCCION DE FRUTAS NACIONAL ES PATRIMONIO DE TODOS**, pero **LA SALUD DE LA POBLACION ES PRIMERO**.

**POR ESO, DAMOS EL APOYO AL SR. ALCALDE RODOLFO PEREIRA A. PARA DETENER ESTE ATROPELLO A LA CIUDADANIA DE LA CISTERNA.**

**MARIA NAVARRETE MENDOZA  
DIRECTORA**



**CORPORACION NACIONAL LARINGECTOMIZADOS DE CHILE**

Personalidad Jurídica Nº 1.135 - Agosto 24 de 1990

Ministerio de Justicia

Sede Social: Sta. Teresa 037, Fono 5273844

Rut.: 71.776.400-5

Cta. Cte. Nº 206598 - Bco. Estado Of. Central  
La Cisterna - Santiago



Santiago, 04 de Marzo de 1994

Señor

**RODOLFO PEREIRA ALBORNOZ**

Alcalde

Ilustre Municipalidad de La Cisterna

Presente.-


Respetado Sr. Alcalde:

El Directorio de nuestra Corporación tiene el agrado de dirigirse a Ud., con el objeto de entregar su más amplio apoyo a la Primera Autoridad de nuestra Comuna, por las medidas adoptadas en relación a las fumigaciones efectuadas. Compartimos ampliamente las declaraciones hechas por el Sr. Alcalde y su equipo de Consejales que componen dicha Corporación Municipal.

Nosotros que somos una Corporación de conocimiento público al servicio de la salud de las personas, y por lo tanto, nuestros principios fundamentales son la defensa del medio ambiente en el que vivimos y especialmente luchamos por la descontaminación ambiental, ya que nosotros somos operados de una Laringectomía a consecuencia de un cáncer laríngeo por el hábito de fumar. Con justa razón debemos cuidarnos del aire que respiramos y evitar todo tipo de gases nocivos y tóxicos.

Le rogaríamos Sr. Alcalde hacer suyo este documento y darle en lo posible la publicidad que requiera, lo que con esto demostramos nuestro reconocimiento y nos sumamos a tan justa defensa en bien de la salud de la comunidad, a la cual Ud. tan dignamente representa.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente,

  
Mario Wivallo Bahamondez  
Secretario General



  
Félix A. Moscoso M.  
Presidente

## Malformaciones

Señor director:

Javier Eduardo cumplirá 7 años el 9 de marzo próximo. Una de sus manos tiene tres dedos y la otra es una masa informe; prefiero no detallar la distorsión de sus piernas.

Estas malformaciones congénitas habrían tenido su origen en una fumigación con Malatión, efectuada contra la mosca de la fruta en mayo y junio de 1982, en la ciudad de Viña del Mar, durante los tres primeros meses de embarazo de la madre.

Se llega a la conclusión sobre el origen por cuanto los padres, sus hermanos, los demás ascendientes y sus ramas colaterales son sanos y normales, además de que la madre no ingirió drogas ni medicinas, bebidas ni alimentos que contribuyeran a concebir un hijo mal conformado congénito. Tampoco tuvo golpes o caídas.

No estoy buscando culpables, incitando a la piedad o clamando ayuda, sino obediendo a una sugerencia de la madre, María Elena, que

desea no sufran otros padres y sus niños similar dramática injusticia.

Conviene saber que las malformaciones congénitas se pueden generar sólo en los tres primeros meses de vida fetal; de modo que las embarazadas deben cuidarse en extremo durante los cuatro primeros meses.

También conviene averiguar los efectos del pesticida Malatión y tomar, oportunamente las precauciones para usarlo, toda vez que suele fumigarse con él grandes extensiones del aire.

Es difícil encontrar los responsables, especialmente cuando interviene la maraña burocrática de varios organismos, pero las víctimas están a la vista de todos. Una de ellas, Javier Eduardo, recibirá un regalo de sus padres el 9 de marzo, día de su cumpleaños, debe ser chico y manejable, ya que tiene una sola mano y en ella le faltan dos dedos. De sus piernas mejor ni hablar.

¿Quién investigará, tomará precauciones y dará instrucciones?, tal vez ni Moya, porque estas cosas conmueven

cuando se leen y al día siguiente se olvidan; salvo las víctimas que arrastran su tragedia por el resto de sus vidas junto al saldo físico rescatado de una malformación congénita sin culpables identificables.

Saluda atte.,

Eduardo Parra Bartel,  
Valparaíso.

## Protectora de animales

Señor director:

En relación a la situación que afecta a la Sociedad Protectora de Animales "Benjamín Vicuña Mackenna", publicitada con fecha 28 de enero recién pasado, cabe precisar lo siguiente:

Con fecha 24 de agosto de 1989, el directorio de la Sociedad Protectora de Animales acordó la destitución del entonces presidente don Jaime Yocolevzky Llanos por infracción a los estatutos que estaba llamado a respetar; no obstante lo cual, conserva su calidad de socio y director.

Lo anterior fue comunicado al Ministerio de Justicia

con fecha 1989 y rútil Ministerio de septiembre de reunión habitorio. En la suscrita fue presidenta Protectora de

Efectivam de octubre de comunicació el Subsecret de esa época Manríquez l entre otras l de celebrar cios para ele; alizar una au directorio h; mucha anter

Se nos r cumplimiento las referidas cual no es es efectivo tuando al m; nado por la r lación al ten lo siguiente:

No se ha c de socios l nueva directi actual estim dicha asam formársele,

*E foto Tevatozano*



## EL MALATION

### -Insecticida Fosfato Organico

-Este insecticida es pulverizado para el control de la mosca de la fruta.

El hígado de los mamíferos es capaz de transformarlo y convertirlo en un producto relativamente inocuo. Sí, no obstante, algo destruye la enzima desintoxicadora del hígado o se interfiere en su acción, la persona expuesta al Malation recibe de lleno la fuerza del toxico.

Cuando el Malation y otros determinados fosfatos organicos, son administrados simultaneamente, resulta un envenenamiento, alrededor de 50 veces mas grave de lo que hubiera podido pronosticarse si se hubiesen sumado la toxicidad de los dos productos, en otras palabras 1/100 de dosis no letal de cada compuesto, puede ser letal cuando se combinan dos. La potenciación, al parecer se efectúa cuando uno de los compuestos destruye la enzima del hígado capaz de combatir lo toxico del otro...

*Efecto levatorgeno*

Código RPC

Panel Ingreso De Datos

Fecha 07-MAR-1994

Nip 94/3979 - Hora 16:12 Tipodoc CAR Caracter

Numdoc ----- Fechadoc 07-MAR-94 Destinatario PAA

Firma Rodolfo\_Pereira\_Albornoz ----- Sexo --

**ARCHIVO**

Institución o Municipalidad\_de\_La\_Cisterna -----

Dirección ----- Región RM\_\_

Ciudad Santiago ----- País CHI

Derivada CBE Fecha 07-MAR-94 Nop -----

Necesita Respuesta S

Nop Relacionado

Resumen EXPRESA\_PREOCUPACION\_POR\_FUMIGACIONES\_PARA\_EVITAR\_MOSCA\_DE\_LA\_FRU-  
TA.NO\_ESTA\_CONFORME\_CON\_RESPUESTAS\_MINISTROS\_SALUD\_Y\_AGRICULTURA.\_  
DESEA\_INTERCEDA\_ANTE\_SAG,PARA\_SUSPENDER\_PULVERIZACIONES.

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction\_completed --\_1\_records\_processed.

Char Mode: Replace Page 1

Count: \*0